

Cód. FO-ADQU-050	Formato FO-ADQU Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

RESOLUCIÓN SSS201950018772
4 de marzo de 2019

Por medio de la cual se ordena la apertura de la SUBASTA INVERSA No. 0009013159 de 2019 cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos varias marcas"

EL SECRETARIO DE SIMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, el Decreto de delegación vigente; expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Medellín - Secretaría de SUMINISTROS Y SERVICIOS requiere contratar la "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos varias marcas"
2. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica.
3. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$508.000.000) incluido IVA 19%, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
116000376	0		36762
4000096652	130.000.000	0	36762
4000096787	370.000.000	370.000.000	36762

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, fue publicado en la página www.colombiacompra.gov.co durante los días 20 de febrero al 4 de marzo de 2019.
5. Que los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 pueden ser consultados por los interesados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co, los cuales estarán disponibles desde la fecha de la apertura.
6. Que de acuerdo con el umbral definido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no será limitado a Mipymes en cuanto a su convocatoria, dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso supera el límite estipulado a partir del cual no se efectúa tal limitación.
7. Que tal como lo dispone el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso aplican los acuerdos comerciales con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), los Estados AELC, Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
8. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 0009013159 de 2019 cuyo objeto es “Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos varias marcas”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo en la página Web del portal único de contratación –SECOP www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

NUM.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Aviso de Convocatoria Pública	20 de Febrero de 2019	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
2	Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Ficha Técnica del bien o servicio	20 de Febrero de 2019	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
3	Presentación observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 27 de febrero de 2019, hasta las 5:30 p.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
4	Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	04 de marzo de 2019	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
5	Expedición y publicación de la Resolución de Apertura	04 de marzo de 2019	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
6	Publicación del Pliego de Condiciones	04 de marzo de 2019	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
7	Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones hasta:	08 de marzo de 2019 hasta las 5:30 p.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
8	Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	08 de marzo de 2019	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
9	Plazo para expedir Adendas	Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
10	Presentación de Ofertas	13 de marzo de 2019 a las 03:00 p.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
11	Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y técnicos	13 de marzo de 2019 a las 03:10 p.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
12	Informe Presentación de ofertas	13 de marzo de 2019 a las 03:20 p.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
13	Simulacro Subasta Electrónica	15 de marzo Hora: 11:00 a.m.	URL: https://www.serviciosenweb.com/2443/SubastaV2
14	Publicación Informe de Verificación o evaluación	18 de marzo de 2019 hasta las 05:30 p.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
15	Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	21 de marzo de 2019 hasta las 05:30 p.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
16	Respuesta a observaciones al informe de Verificación	28 de marzo de 2019 Hora: 05:30 p.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co Mensajes SECOP II
17	Apertura de Sobre Económico	27 de marzo de 2019 Hora: 11:00 a.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co

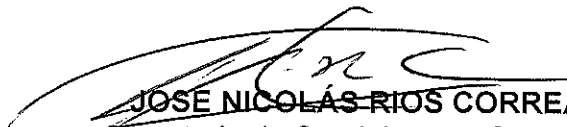
18	Publicación de la lista de participantes de la subasta	28 de marzo de 2019 Hora: 05:00 p.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
19	Fecha de inicio Subasta	29 de marzo de 2019 Hora: 11:00 a.m.	URL: https://www.serviciosenweb.com/2443/SubastaV2
20	Fecha de finalización Subasta	29 de marzo de 2019 Hora: 12:00 m	URL: https://www.serviciosenweb.com/2443/SubastaV2
21	Expedición Acto administrativo de adjudicación o Declaratoria de Desierto	03 de abril de 2019 Hora: 05:30 p.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
22	Firma del contrato	10 de abril de 2019 Hora: 05:00 p.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co
23	Aprobación de la garantía única de cumplimiento	12 de abril de 2019 Hora: 05:30 p.m.	Todos los documentos deben ser tramitados a través de la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No. 0009013159 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).


JOSE NICOLÁS RÍOS CORREA
 Secretario de Suministros y Servicios

Proyectó: Kamal Abdul Nassar Montoya Abogado	Revisó: Beatriz Elena Gómez Arango Líder de Programa	Aprobó: Esteban Ramírez Vélez Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores
--	--	--